



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LUIS ANGEL SILVERA CABALLERO
DEMANDADO:	El menor GASV
REPRESENTANTE:	MARIA CAMILA VEGA JIMENEZ
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2023-00128 -00

Previo a ordenar la realización de la prueba de ADN al trio familiar de conformidad con el artículo 386 numeral segundo del CGP, se requiera a la demandada señora **María Camila Vega Jiménez**, y el demandante **Luis Ángel Silvera Caballero**; para que informen al despacho acerca de los datos de contacto necesarios para vincular a este proceso al presunto padre biológico del menor con el fin de establecer la paternidad del mismo; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 218 Código Civil y solicitado por el Ministerio Público en su concepto.

Para brindar respuesta a este requerimiento se le concede un término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6a87fad32c83645bc35538ef7f56b2fe2cd9a63368990e40ce91ee10e66f89**

Documento generado en 29/08/2023 05:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>